

Bases Generales para
postulación Fondo
Conkursable
Bienvenidas
estudiantes primer año
2025

DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES



Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivos	2
2.1. Objetivo general	2
2.2. Objetivos específicos	2
3. Beneficiarios	2
4. Montos de asignación	3
4.1. Ítems financiables	3
4.2. Ítems no financiables	3
5. Presentación del proyecto y cláusulas de elegibilidad	4
6. Criterios de selección	4
7. Comité evaluador	5
8. Plazos de ejecución	5
9. Fechas y mecanismos de comunicación	5
10. Control y supervisión	5

1. Introducción

El presente concurso tiene como objetivo financiar iniciativas impulsadas por los Centros de Alumnos/Estudiantes (CCAA/CCEE) para la recepción de los/as estudiantes de primer año, fomentando el compañerismo y la integración en la comunidad universitaria.

A lo largo de los años, los CCAA/CCEE, con el respaldo de sus respectivos Departamentos, han destacado por desarrollar iniciativas innovadoras que refuerzan el espíritu de “hacer Universidad”, generando un impacto positivo en la experiencia de ingreso de quienes han elegido esta casa de estudios para su formación profesional y personal.

Por ello, la Dirección de Relaciones Estudiantiles invita a cada CCAA/CCEE a participar en este fondo concursable, presentando propuestas creativas y significativas que reflejen su visión de bienvenida a la Comunidad Sansana para sus nuevos integrantes.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fomentar la realización de actividades de recepción para los/as estudiantes de primer año, organizadas en conjunto con los Centros de Alumnos/Estudiantes (CCAA/CCEE) y sus respectivos Departamentos o Unidades, con el propósito de fortalecer su integración a la vida universitaria.

2.2. Objetivos específicos

- ✓ Incentivar la creación de actividades innovadoras y significativas para las bienvenidas estudiantiles.
- ✓ Fortalecer el compañerismo y la integración entre los/as estudiantes de cada carrera.
- ✓ Propiciar instancias de bienvenida que permitan a los/as nuevos/as estudiantes conocer su organización estudiantil, su carrera, su Departamento y la Universidad, tanto a nivel institucional como dentro de su comunidad académica.
- ✓ Promover actividades de bienvenida con un enfoque cultural, de integración a la vida universitaria saludable y de acompañamiento creativo.

3. Beneficiarios

- a) Podrán participar de este concurso todo **Centro de alumnos o Centro de Estudiantes de pregrado diurno o vespertino democráticamente electo, que se encuentre vigente y que cuenten con el apoyo del Departamento Académico respectivo (adjuntando carta de apoyo).**
- b) Debe haber 2 responsables del proyecto ante el Relacionador/a o coordinador/a estudiantil de la sede a quien deberán velar por el correcto desempeño de las actividades.

Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria se entiende para todos los efectos, que los grupos de estudiantes y sus responsables, conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases, así como también los resultados del concurso.

La Dirección de Relaciones Estudiantiles, a través de Fomento y Desarrollo, velará por la adecuada ejecución de los proyectos seleccionados y cuando se amerite, la correspondiente supervisión, verificando para estos efectos el cumplimiento de estas Bases y Propuestas, y Reglamentos que rigen el accionar de los Estudiantes de la UTFSM.

4. Montos de asignación

Los proyectos serán evaluados conforme a los criterios establecidos en la Tabla 6-1 de las presentes bases, siendo adjudicados aquellos que obtengan un mínimo de 70 puntos. La Dirección de Relaciones Estudiantiles otorgará un máximo de \$190.000 (ciento noventa mil pesos) a cada proyecto seleccionado.

Todas las compras de insumos deberán gestionarse a través de la Universidad, siendo responsabilidad del/la relacionador(a) o coordinador(a) estudiantil realizar los trámites administrativos correspondientes. Asimismo, cualquier pago por concepto de honorarios o servicios, emitido mediante facturas o boletas de honorarios, deberá estar a nombre de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Al finalizar el proyecto, los responsables deberán presentar un informe de cierre, siguiendo el formato proporcionado por la Dirección de Relaciones Estudiantiles, que acredite la ejecución de las actividades y la participación de los/as postulantes.

4.1. Ítems financiados

- Alimentación.
- Materiales de Enseñanza.
- Sistema de audio.
- Material didáctico.
- Gastos Operativos propios del proyecto.

4.2. Ítems no financiados

- Arriendo de discoteque, pubs, camping, etc.
- Asados.
- Paseos con única finalidad es el consumo de alcohol, ni fiestas en locales nocturnos.
- Viáticos.
- Bebidas alcohólicas.
- Cancelación de honorarios o remuneraciones de los integrantes del proyecto. Se exceptúa personas directamente relacionadas con el objetivo del proyecto, como árbitros en materia deportiva, relator en un tema específico o profesor invitado.

5. Presentación del proyecto y cláusulas de elegibilidad

La postulación se realizará exclusivamente a través del formulario en línea disponible en el siguiente [enlace](#), siendo esta la única vía válida para presentar proyectos.

Cada postulación deberá respetar la extensión de los campos solicitados, ya sea en cantidad de palabras o páginas, así como el formato establecido. En caso de ser necesario, se podrán adjuntar anexos para complementar la información.

Asimismo, cada proyecto deberá estar acompañado de una carta de respaldo emitida por el/la Director(a) de Departamento o Jefe(a) de Carrera, en la que se exprese el compromiso de apoyo conjunto para la ejecución de la(s) actividad(es) postulada(s). En dicha carta, se deberá especificar el monto del aporte económico comprometido por el Departamento o Unidad correspondiente, el cual deberá ser, como mínimo, el 35% del monto solicitado a la Dirección de Relaciones Estudiantiles.

Para que el proyecto esté en conformidad a las bases:

- Se debe presentar antes de la fecha y hora indicada de término de convocatoria.
- Se permitirá una sola propuesta por CAA/CEE.
- El proyecto no puede financiar asados ni compra de alcohol.
- Debe ser en el formato establecido para el presente concurso.
- Debe ser postulado a través del siguiente [enlace](#).

6. Criterios de selección

Cada proyecto se calificará de 0 a 100 en cada uno de los criterios indicados en la Tabla 6-1, el promedio ponderado se obtendrá de acuerdo con los porcentajes indicados en la columna Porcentaje, serán adjudicados los proyectos que alcancen un puntaje mínimo de 70 puntos.

La asignación de recursos será distribuida del proyecto de mayor puntaje al de menor puntaje, pudiéndose considerar reasignaciones de ítem que puedan no ser coherentes con el fin de la propuesta.

Tabla 6-1

Criterio	Descripción	Porcentaje [%]
Coherencia de la propuesta	Descripción que explique claramente los objetivos propuestos y las actividades para la consecución de éstos.	40
Difusión	Se analizará los medios de difusión de la actividad para lograr alta participación del estudiantado.	10
Creatividad	Asignación de acuerdo con la recepción de propuestas novedosas.	30
Presupuesto	Se evalúa concordancia de los ítems con las actividades propuestas	20

El fondo se entregará en proporción al resultado obtenido, con tope mínimo de 70 puntos.

Los resultados serán públicos.

7. Comité evaluador

El Comité Evaluador estará integrado por funcionarios/as de la Dirección de Relaciones Estudiantiles.

8. Plazos de ejecución

Todos los proyectos seleccionados deberán tener un plazo máximo de ejecución durante los meses de marzo y abril 2025.

En un caso debidamente justificado, se podrá extender el plazo de ejecución mediante solicitud remitida a la Directora de Relaciones Estudiantiles de la UTFSM, quien analizará la solicitud e indicará los nuevos plazos de acuerdo al grado de avance que presenta el proyecto o bien decretará el cierre del mismo y su correspondiente rendición o recuperación de gastos efectuados a la fecha.

9. Fechas relevantes

Ítem	Fecha
Inicio de la postulación	13 de marzo 2025.
Término de la postulación	20 de marzo 2025, 23:59 horas.
Entrega de resultados	24 de marzo 2025.
Firma de convenio de ejecución	Desde 24 de marzo 2025.

10. Control y supervisión

La Dirección de Relaciones Estudiantiles, a través de Fomento y Desarrollo, velará por el adecuado control de la ejecución de los proyectos seleccionados y la correspondiente supervisión, a través de la verificación del cumplimiento de las Bases y Reglamento de Estudiantes de la UTFSM.

Los informes de cierre a presentar deberán incluir las respectivas rendiciones de los recursos aportados y de aquellos aportados por terceros y que fueron declarados con cofinanciamiento en el proyecto seleccionado. Asimismo, se solicitará incluir la respectiva acreditación de los recursos aportados por el postulante y que fueron declarados con cofinanciamiento. Se solicitará construir un registro fotográfico de las actividades desarrolladas, la cual deberá ser adjuntada en formato digital cuando se haga entrega de fotocopia de rendición.